

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA RESIDENCIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Es un certificado que emite el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán y que permite validar linderos y mensuras de un predio. Este certificado establece los lineamientos técnicos para: • Retiros: distancias mínimas obligatorias entre la edificación y los linderos del terreno. • Número de pisos: altura máxima permitida de la construcción. • Área máxima de construcción: superficie edificable según la zonificación. Además permite validar si existe alguna afectación de por medio y constituye un documento habilitante para iniciar un proceso de construcción, regularización entre otros.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras y las personas jurídicas privadas y públicas que necesiten obtener la Licencia Urbanística Residencial. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Licencia Urbanística Residencial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando la licencia urbanística residencial. • Copia de escrituras registradas y catastradas. • Cédula de identidad del propietario. • Copia del pago del impuesto predial del año en curso. • Historia de dominio (vigencia de 3 meses a partir de su fecha de expedición). • Foto del predio. • Levantamiento topográfico con coordenadas georeferenciadas en sistema UTM, firma de responsabilidad técnica y archivo digital en Autocad y terreno enmarcados los hitos cuando el predio no se encuentre consolidado. Requisitos Específicos: • Carta de autorización notariada, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos. • Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad. • Emisión de Licencia Urbanística Residencial. Canales de atención: Presencial.

Costo de \$50.00.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO](#). Art. 9, 11, 12, 14, 27, 30.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 5, 54, 55, 57, 60, 300, 304, 332.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 3, 14, 27, 31, 95, 100, 226, 227, 238, 240, 241, 264, 275, 276, 279, 280, 415.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alejandra Stephania Suntasig Saltos
Correo Electrónico: asuntasig@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	41
2025	08	0	37
2025	07	0	46
2025	06	0	29
2025	05	0	21
2025	04	0	27
2025	03	0	30
2025	02	0	20
2025	01	0	26